



21 de junio 2020

## MINISTERIO DE SALUD DETALLA LAS MEDIDAS QUE **VUELVEN A REGIR A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO**

- La mayoría del país, que se encuentra en alerta amarilla, vuelve a las medidas que estaban vigentes la semana pasada: Fase II.
- Los cantones y distritos de la zona fronteriza y aquellos en alerta naranja mantendrán restricción vehicular diferenciada.
- Aquellos en alerta naranja mantendrán una regulación de establecimientos más estricta que el resto del país.

Este domingo, el Ministro de Salud, Daniel Salas, informó las medidas que vuelven a regir este lunes 22 de junio. La mayoría del país, el cual se encuentra en alerta amarilla vuelve a la situación vigente hasta la semana anterior: Fase II.

El jerarca indicó que los cantones y distritos de zonas fronteriza y aquellos en alerta naranja mantendrán restricción vehicular diferenciada. Asimismo, los cantones y distritos en alerta naranja mantendrán una regulación de establecimientos más estricta que el resto del país.

#### En detalle sobre la restricción vehicular:

1. Para las zonas en alerta amarilla -mayoría del país- aplica en horario diurno de lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m., salvo lista de excepciones, **NO** circulan:

• Lunes: 1 y 2 • **Martes:** 3 y 4 • Miércoles: 5 y 6 **Jueves:** 7 y 8 Viernes: 9 y 0

En horario nocturno de 10 p.m. a 5 a.m. únicamente circulan lista de excepciones.

En el caso de fines de semana aplicará en horario diurno de 5 a.m. a 7 p.m., y salvo lista de excepciones, **NO** circulan:





**Sábado:** 0, 2, 4, 6 y 8 **Domingo:** 1, 3, 5, 7 y 9

En horario nocturno de 7 p.m. a 5 a.m. únicamente circulan lista de excepciones.

- 2. En los cantones y distritos de la zona fronteriza y aquellos en alerta naranjatendrán restricción vehicular nocturna de lunes a domingo de 5 p.m. a 5 a.m.
- 1. Guatuso
- 2. Duacarí (Guácimo)
- 3. La Cruz
- 4. Los Chiles (alerta naranja)
- 5. Pococí (alerta naranja)
- 6. Río Cuarto.
- 7. La Fortuna(alerta naranja), Venecia, Aguas Zarcas, Cutris, Pital y Pocosol (San Carlos)
- 8. Llanuras del Gaspar y Curuña (Sarapiquí)
- 9. Pacuarito y Reventazón (Siquirres)
- 10. Upala (alerta naranja)
- 11. Peñas Blancas (San Ramón) (alerta naranja)
- 12. Paquera (Puntarenas) (alerta naranja)
- 13. Alajuelita (alerta naranja)
- 14. Desamparados (alerta naranja)

La restricción diurna, de 5:00 am a 5:00 pm se realizará por placas, salvo lista de excepciones, **NO** circulan:

Lunes: 1 y 2 Martes: 3 y 4 Miércoles: 5 y 6 **Jueves:** 7 y 8 Viernes: 9 y 0

**Sábado:** 0, 2, 4, 6 y 8 **Domingo:** 1, 3, 5, 7 y 9

Rutas exceptuadas: RN 1 (Ruta Interamericana Norte), RN 6 (Cañas-Upala), RN 142 (Cañas-Tilarán-La Fortuna), RN 702 (San Ramón – La Fortuna), RN 18 (Abangares-Nicoya) y RN 32 (Braulio Carrillo).

3. Sobre el transporte público en todo el país: No se permiten en autobuses personas de pie, los taxis funcionan de manera regular. Se autoriza el transporte especial de trabajadores y turismo según la regulación del Consejo de Transporte Público.







## Medidas Covid-19 a partir del lunes 22 de junio de 2020



RESTRICCIÓN VEHICULAR





#### En detalle sobre la regulación de establecimientos:

- 1. En cuanto a la regulación de establecimientos para las zonas en **alerta amarilla**-mayoría del país-, podrán funcionar:
- Entre semana: Continúa la Fase II. Los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento ya habilitados, así como academias de arte sin contacto al 50%, salas de eventos con máximo 30 personas y museos al 50% de su capacidad. Lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m.
- **Fines de semana:** Habilitado el funcionamiento de restaurantes, salones de belleza, ferreterías, bancos, reparación de vehículos, cerrajerías, ferias del agricultor, mercados,

PRESIDENCIA.GO.CR \_\_\_\_\_





supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, funerarias, académicas de artes sin contacto, gimnasios, escuelas de natación y salones de eventos con límite de 30 personas. Sábados y domingos de 5 a.m. a 7 p.m.

- Parques nacionales y playas: Los parques nacionales publicados por el MINAE se encuentran abiertos y las playas de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 8:00 a.m.
- Hoteles: Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%. El traslado y regreso desde hoteles es una excepción a la restricción vehicular.
- No habilitado: Lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva, además tampoco se permite el funcionamiento de tiendas, cines, teatros y museos los fines de semana.
- 2. En los **cantones y distritos en alerta naranja**, entre ellos, Pococí, Peñas Blancas (San Ramón), Los Chiles (Los Chiles), La Fortuna (San Carlos), Upala, Paquera (Puntarenas), Alajuelita y Desamparados se establece:
- Entre semana: Únicamentese habilita de lunes a viernes de 5 a.m. a 5 p.m. la actividad comercial con permiso sanitario de funcionamiento de atención al publico, salvo aquellos no habilitados como hoteles (bajo supuestos de excepción), bares y eventos de concentración masiva.
- Fines de semana: Únicamente podrán funcionar sábados y domingo de 5 a.m. a 5 p.m. los establecimientos habilitados por excepción: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, bancos y funerarias.
- Hoteles: Únicamente podrán funcionar aquellos que brinden hospedaje a turistas extranjeros que ya se encuentren en el país, tripulaciones, turistas de largas estadías, alojamiento a funcionarios, prestadores de servicios públicos o distribución de mercancías y servicios a embajadas.
- No habilitado: Las ferias del agricultor, establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.







# Medidas Covid-19 a partir del lunes 22 de junio de 2020



## REGULACIÓN ESTABLECIMIENTOS

CANTONES Y DISTRITOS EN ALERTA AMARILLA (Mayoria del país)	CANTONES Y DISTRITOS ALERTA NARANJA L – D 5:00 a.m. a 5:00 p.m.
L – V 5:00 a.m. a 10:00 p.m. S y D 5:00 a.m. a 7:00 p.m.	Pococí, Peñas Blancas (San Ramón), Los Chiles (Los Chiles), La Fortuna (San Carlos), Upala, Paquera (Puntarenas), Alajuelita y Desamparados
ENTRE SEMANA: Continúa la Fase II. Los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento ya habilitados, así como academias de arte sin contacto al 50%, salas de eventos con máximo 30 personas y museos al 50% de su capacidad. Lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m.	ENTRE SEMANA: Únicamente se habilita de lunes a viernes de 5 a.m. a 5 p.m. la actividad comercial con permiso sanitario de funcionamiento de atención al público, salvo aquellos no habilitados como hoteles (bajo supuestos de excepción), bares y eventos de concentración masiva.
FINES DE SEMANA: Habilitado el funcionamiento de restaurantes, salones de belleza, ferreterías, bancos, reparación de vehículos, cerrajerías, ferías del agricultor, mercados, supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, funerarias, académicas de artes sin contacto, gimnasios, escuelas de natación y salones de eventos con límite de 30 personas.  PARQUES NACIONALES Y PLAYAS: Los parques nacionales publicados por el MINAE se encuentran abiertos y las playas de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 8:00 a.m.  HOTELES: Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%. El traslado y regreso desde hoteles es una excepción a la restricción vehícular.  NO HABILITADO: Lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva, además tampoco se permite el funcionamiento de tiendas, cines, teatros y museos los fines de semana.	FINES DE SEMANA: Únicamente podrán funcionar los establecimientos habilitados por excepción: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, bancos y funerarias.      HOTELES: Únicamente podrán funcionar aquellos que brinden hospedaje a turistas extranjeros que ya se encuentren en el país tripulaciones, turistas de largas estadías, alojamiento a funcionarios, prestadores de servicios públicos o distribución de mercancías y servicios a embajadas.      NO HABILITADO: Las ferias del agricultor, establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.









### 2213 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 21 de junio se registran 86 nuevos casos de COVID-19, para un total de 2213 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 92 años. Se trata de 979 mujeres y 1234 hombres, de los cuales 1614 son costarricenses y 599 extranjeros.

Se contabilizan casos positivos en 77 cantones. Por edad tenemos: 1792 adultos, 103 adultos mayores y 318 menores de edad.

Se registran 1032 personas recuperadas en 72 cantones. Los casos recuperados tienen un rango de edad de cero a los 86 años, de las cuales 492 son mujeres y 540 son hombres, por edad tenemos: 891 adultos, 49 adultos mayores y 92 menores de edad.

Se registran 12 lamentables fallecimientos, tres mujeres y nueve hombres con un rango de edad de 26 a 87 años.

26 personas se encuentran hospitalizadas, cuatro de ellas se encuentran en cuidados intensivos con edades de 27, 43, 59 y 61 años.

A este momento se han descartado 24.791 personas y se han procesado un total de 35. 369 muestras.